

DECRETO: N° **1312**
TEMUCO, **12 AGO. 2016**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 211 al 240 del Programa Personas en Situación de Calle.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 27 de Julio del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
211	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
212	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
213	ARRIAGADA POBLETE MARIA DE LOS ANGELES		1
214	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
215	BEROIZA JARA VICTOR		1
216	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
217	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
218	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
219	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
220	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
221	ERICES SOTO FERNANDO		1
222	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1
223	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI		1
224	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
225	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1
226	MARTINEZ HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL		1

227	MEJIAS PINO NATALY	1
228	MEJIAS SALINAS CARLOS ALBERTO	1
229	MELLADO LANDSKRON MARIO DANIEL	1
230	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
231	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
232	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR	1
233	PARADA PARADA JUAN CARLOS	1
234	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO	1
235	ROSAS VEGA NIGER ESTEBAN	1
236	SALDIVIA VALDEBENITO RICARDO ANDRES	1
237	SANDOVAL CERDA JAVIER ERNESTO	1
238	SEPULVEDA PAREDES VICENTE TIMOTEO	1
239	SILVA VILLABLANCA JOSE IVAN	1
240	VILLARROEL PEÑA CLAUDIO EDUARDO	1
	TOTAL	30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ANC/MCC/vsv

- DISTRIBUCION:**
- Of. De partes
 - DIDECO
 - Depto. Asistencia Social
 - Programa Personas en Situación de Calle.



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

